



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS).

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día seis de abril del año en curso, presentes de manera virtual, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el maestro Jorge Andrade, en su carácter de Presidente; el Ingeniero Francisco Javier Uribe Villagrán, en su carácter de Secretario Técnico y la Maestra María de Lourdes Huerta Pajar, en su carácter de vocal. Con el objeto de celebrar **la Primera Sesión Extraordinaria**, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, del año dos mil veinte y dos, se expone lo siguiente:-----

-----**Desarrollo de la sesión**-----

El presidente del Comité de Transparencia informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara iniciada la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte y dos, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS. Dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción sede la palabra al Secretario Técnico.-----

-----**ACUERDO N°. CT/E/01/01/2022**-----

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil veinte y dos-----

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace del conocimiento al Órgano colegiado sobre la ratificación que realizó el SNT-INSUS, referente a los integrantes que conforman el H. Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de dicho sindicato, para realizar las funciones conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Integrantes del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS)

Área	Cargo	Nombre del o de la designada	Funciones
Unidad de Transparencia	Titular de la Unidad de Transparencia	Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán	<p>-Será el vínculo entre el particular y el sujeto obligado.</p> <p>-Atender las solicitudes de acceso a la Información.</p> <p>-Atender requerimientos que notifique el INAI.</p> <p>-Cumplir con la carga y/o actualización de la información en el SIPOT.</p> <p>-Cumplir con la atención y seguimiento de los recursos de revisión que se interpongan al sindicato</p> <p>-Cumplir con la actualización de la información, en el Portal de Internet del sindicato y en la Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p>Fundamento: artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
Unidad de Transparencia	Enlace del sujeto obligado	C. María de Lourdes Arroyo Solís	<p>Será el apoyo entre el particular y el sujeto obligado.</p> <p>-Apoyo en atender las solicitudes de acceso a la Información.</p>



			<p>-Apoyo en atender requerimientos que notifique el INAI.</p> <p>-Apoyo para cumplir con la carga y/o actualización de la información en el SIPOT.</p> <p>-Apoyo para cumplir con la atención y seguimiento de los recursos de revisión que se interpongan al sindicato</p> <p>Apoyo para cumplir con la actualización de la información, en el Portal de Internet del sindicato y en la Plataforma Nacional de Transparencia</p>
Comité de Transparencia	Presidente del Comité de Transparencia	Mtro. Jorge Andrade	<p>Instruir al Secretario Técnico para que convoque a las sesiones del Comité de Transparencia el quorum legal que lo conforman.</p> <p>-Presidir en las sesiones del Comité de Transparencia con el voto de calidad.</p> <p>-Enviar al INAI dentro de los periodos establecidos, el informe anual que el organismo garante debe rendir ante el Senado de la República</p> <p>-Enviar al Instituto, previo acuerdo del Comité de Transparencia, el índice de expedientes, clasificados como reservados</p> <p>-Presidir en las sesiones cuando se tenga que clasificar información, ya sea reservada o confidencial (versiones públicas)</p> <p>-Discutir, analizar los puntos se hablarán en la sesión del comité de transparencia.</p> <p>-revisar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, y firmarlas.</p> <p>-Propondrá la asistencia de los servidores públicos, que por la naturaleza de los asuntos deben estar presentes, si fuese el caso.</p>



			Asistir y cumplir con los cursos de capacitación que involucren a los integrantes del comité de transparencia.
Comité de Transparencia	Secretario Técnico	Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán	<p>Emitirá los oficios para convocar a los integrantes del Comité de Transparencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. El orden del día, la lista de asistencia y los documentos que serán analizados en las sesiones del comité de transparencia, serán enviados por el o la secretaria /o técnica /o.</p> <p>Discutir, analizar los puntos se hablarán en la sesión del comité de transparencia.</p> <p>-revisar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, y firmarlas.</p> <p>-Propondrá la asistencia de los servidores públicos, que por la naturaleza de los asuntos deben estar presentes, si fuese el caso</p> <p>-Su opinión y voto tendrán validez en las sesiones, pero no tiene el voto de calidad.</p> <p>-Asistir y cumplir con cursos de capacitación.</p>
Comité de Transparencia	Vocal	Mtra. María de Lourdes Huerta Pajar	<p>Apoyo en emitir los oficios para convocar a los integrantes del Comité de Transparencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>Apoyo en realizar el orden del día, la lista de asistencia y los documentos que serán analizados en las sesiones del comité de transparencia, serán enviados por el o la secretaria /o técnica /o.</p> <p>Discutir, analizar los puntos se hablarán en la sesión del comité de transparencia.</p> <p>-revisar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, y firmarlas.</p>



			<p>-Propondrá la asistencia de los servidores públicos, que por la naturaleza de los asuntos deben estar presentes, si fuese el caso</p> <p>-Su opinión y voto tendrán validez en las sesiones, pero no tiene el voto de calidad.</p> <p>-Asistir y cumplir con los cursos de capacitación que involucren a los integrantes del Comité de Transparencia.</p>
Capacitaciones	Enlace de capacitaciones	Lic. Cielo Rivera Gaspar	<p>Coordinar, organizar, inscribir a las personas que conforman la unidad de transparencia y comité de transparencia de dicho sindicato.</p> <p>-Atender los requerimientos que se relacionen al tema de capacitaciones.</p> <p>-Será el vínculo entre la dirección de capacitaciones y el Sindicato.</p>
Capacitaciones	Suplente del enlace de capacitaciones	C. Daniela Serna Solaegui	<p>Apoyar en coordinar, organizar, inscribir a las personas que conforman la unidad de transparencia y comité de transparencia de dicho sindicato.</p> <p>-Será el vínculo entre la dirección de capacitaciones y el Sindicato.</p>

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace mención al órgano colegiado sobre la propuesta del calendario de las sesiones ordinarias, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, que se llevarán a cabo durante el año en curso.

**Calendario del Comité de Transparencia (sesiones ordinarias)
2022**

Tema	Fecha
Primera sesión ordinaria	16 de mayo del 2022
Segunda sesión ordinaria	5 de agosto del 2022
Tercera sesión ordinaria	7 de noviembre del 2022



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Al haber analizado el contenido de dicho calendario y al no existir algún comentario u otra propuesta por parte de los integrantes del H. Comité de Transparencia del SNT-INSUS, se emite el siguiente acuerdo-----

ACUERDO N°. CT/E/01/02/2022-----

De acuerdo a la fracción IX, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, el H. Comité de Transparencia, una vez analizado la propuesta en mención sin ninguna modificación adicional; el órgano colegiado por unanimidad de votos CONFIRMA el calendario de las sesiones ordinarias, del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, del año 2022. Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia que realice las gestiones necesarias, para que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el Portal de internet del SNT-INSUS el calendario antes citado.

En uso de la voz, el Secretario Técnico hace mención sobre el informe de los datos necesarios que requirió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en formato Excel, referente a las actividades y gestiones que se realizaron en materia de transparencia y acceso a la información pública, dentro de la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), correspondiente al primer trimestre (enero-febrero-marzo), del año 2022.

Sin algún comentario por parte de los integrantes del H. Comité de Transparencia, del SNT-INSUS, se emite el siguiente acuerdo-----

ACUERDO N°. CT/E/01/03/2022-----

De acuerdo a la fracción VII, del artículo 44 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública; así como de la fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el H. Comité de Transparencia del SNT-INSUS, una vez analizado el informe en mención sin ninguna modificación



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

adicional; el órgano colegiado por unanimidad de votos aprueba y CONFIRMA el informe de los datos necesarios que requirió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en formato Excel, referente a las actividades y gestiones que se realizaron en materia de transparencia y acceso a la información pública, dentro **de la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS)**, correspondiente al primer trimestre (enero-febrero-marzo), del año 2022. **Por lo que instruye a la Unidad de Transparencia, en dar respuesta al oficio INAI/SAI-DGE/0037/22, para completar dicho trámite ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).**

En uso de la voz, el Secretario Técnico pregunta a los integrantes de este Comité si existe algún otro punto que deseen presentar como asuntos generales; al no comentar otro punto en la sesión, se procede al:-----

----- CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, el Presidente del Comité de Transparencia del SNT-INSUS, declara que una vez desahogado todos los puntos que se establecieron en la carpeta de la presente sesión, y no habiendo más temas a tratar, siendo las doce horas, del día seis de abril del año en curso, da por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS). Por último, agradeciendo la presencia de todos los asistentes formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Jorge Andrade

Presidente del Comité de
Transparencia del SNT-INSUS

Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia del SNT-INSUS

Mtra. María de Lourdes Huerta Pajar

Vocal del Comité de Transparencia del
SNT-INSUS



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto
Nacional del Suelo Sustentable

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES, DEL INSTITUTO
NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE
(SNT-INSUS)**

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ABRIL 2022



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto
Nacional del Suelo Sustentable

1.- LISTA DE ASISTENCIA



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE, DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE Y DOS

NOMBRE

FIRMA

Mtro. Jorge Andrade

Presidente del Comité de Transparencia

Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán

Secretario Técnico del Comité de
Transparencia

Lic. María de Lourdes Huerta Pajar

Vocal del Comité de Transparencia

Invitados especiales:

(Nombre y firma)



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto
Nacional del Suelo Sustentable

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de asistencia

- 2.-** Aprobación del Orden del día

- 3.-** Ratificación de los integrantes que conforman el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS).

- 4.-** Calendario de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, para el año 2022.

- 5.-** Informe de los datos necesarios que requirió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en formato Excel, referente a las actividades y gestiones que se realizaron en materia de transparencia y acceso a la información, dentro de la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), correspondiente al primer trimestre (enero-febrero-marzo), del año 2022.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto
Nacional del Suelo Sustentable

3.- Ratificación de los integrantes que conforman el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS).



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 61 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), aprobó los nombramientos de las personas que integrarán el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia de dicho sindicato.

Integrantes del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS)

Área	Cargo	Nombre del o de la designada	Funciones
Unidad de Transparencia	Titular de la Unidad de Transparencia	Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán	<ul style="list-style-type: none"> -Será el vínculo entre el particular y el sujeto obligado. -Atender las solicitudes de acceso a la Información. -Atender requerimientos que notifique el INAI. -Cumplir con la carga y/o actualización de la información en el SIPOT. -Cumplir con la atención y seguimiento de los recursos de revisión que se interpongan al sindicato -Cumplir con la actualización de la información, en el Portal de Internet del sindicato y en la Plataforma Nacional de Transparencia <p>Fundamento: artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 45, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>



<p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Enlace del sujeto obligado</p>	<p>C. María de Lourdes Arroyo Solís</p>	<p>Será el apoyo entre el particular y el sujeto obligado.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Apoyo en atender las solicitudes de acceso a la Información. -Apoyo en atender requerimientos que notifique el INAI. -Apoyo para cumplir con la carga y/o actualización de la información en el SIPOT. -Apoyo para cumplir con la atención y seguimiento de los recursos de revisión que se interpongan al sindicato <p>Apoyo para cumplir con la actualización de la información, en el Portal de Internet del sindicato y en la Plataforma Nacional de Transparencia</p>
<p>Comité de Transparencia</p>	<p>Presidente del Comité de Transparencia</p>	<p>Mtro. Jorge Andrade</p>	<p>Instruir al Secretario Técnico para que convoque a las sesiones del Comité de Transparencia el quorum legal que lo conforman.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presidir en las sesiones del Comité de Transparencia con el voto de calidad. -Enviar al INAI dentro de los periodos establecidos, el informe anual que el organismo garante debe rendir ante el Senado de la República -Enviar al Instituto, previo acuerdo del Comité de Transparencia, el índice de expedientes, clasificados como reservados -Presidir en las sesiones cuando se tenga que clasificar información, ya sea reservada o confidencial (versiones públicas) -Discutir, analizar los puntos se hablarán en la sesión del comité de transparencia.



			<p>-revisar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, y firmarlas.</p> <p>-Propondrá la asistencia de los servidores públicos, que por la naturaleza de los asuntos deben estar presentes, si fuese el caso.</p> <p>Asistir y cumplir con los cursos de capacitación que involucren a los integrantes del comité de transparencia.</p>
Comité de Transparencia	Secretario Técnico	Ing. Francisco Javier Uribe Villagrán	<p>Emitirá los oficios para convocar a los integrantes del Comité de Transparencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. El orden del día, la lista de asistencia y los documentos que serán analizados en las sesiones del comité de transparencia, serán enviados por el o la secretaria /o técnica /o.</p> <p>Discutir, analizar los puntos se hablarán en la sesión del comité de transparencia.</p> <p>-revisar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, y firmarlas.</p> <p>-Propondrá la asistencia de los servidores públicos, que por la naturaleza de los asuntos deben estar presentes, si fuese el caso</p> <p>-Su opinión y voto tendrán validez en las sesiones, pero no tiene el voto de calidad.</p> <p>-Asistir y cumplir con cursos de capacitación.</p>
Comité de Transparencia	Vocal	Mtra. María de Lourdes Huerta Pajar	<p>Apoyo en emitir los oficios para convocar a los integrantes del Comité de Transparencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>Apoyo en realizar el orden del día, la lista de asistencia y los documentos que serán analizados en las sesiones del comité de</p>



			<p>transparencia, serán enviados por el o la secretaria /o técnica /o.</p> <p>Discutir, analizar los puntos se hablarán en la sesión del comité de transparencia.</p> <p>-revisar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia, y firmarlas.</p> <p>-Propondrá la asistencia de los servidores públicos, que por la naturaleza de los asuntos deben estar presentes, si fuese el caso</p> <p>-Su opinión y voto tendrán validez en las sesiones, pero no tiene el voto de calidad.</p> <p>-Asistir y cumplir con los cursos de capacitación que involucren a los integrantes del Comité de Transparencia.</p>
Capacitaciones	Enlace de capacitaciones	Lic. Cielo Rivera Gaspar	<p>Coordinar, organizar, inscribir a las personas que conforman la unidad de transparencia y comité de transparencia de dicho sindicato.</p> <p>-Atender los requerimientos que se relacionen al tema de capacitaciones.</p> <p>-Será el vínculo entre la dirección de capacitaciones y el Sindicato.</p>
Capacitaciones	Suplente del enlace de capacitaciones	C. Daniela Serna Solaegui	<p>Apoyar en coordinar, organizar, inscribir a las personas que conforman la unidad de transparencia y comité de transparencia de dicho sindicato.</p> <p>-Será el vínculo entre la dirección de capacitaciones y el Sindicato.</p>



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto
Nacional del Suelo Sustentable

4.- Calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia, para el año 2022.



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Calendario del Comité de Transparencia (sesiones ordinarias) 2022

Tema	Fecha
Primera sesión ordinaria	9 de mayo del 2022
Segunda sesión ordinaria	5 de agosto del 2022
Tercera sesión ordinaria	7 de noviembre del 2022



Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto
Nacional del Suelo Sustentable

5.- Informe de los datos necesarios que requirió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en formato Excel, referente a las actividades y gestiones que se realizaron en materia de transparencia y acceso a la información, dentro de la Unidad de Transparencia del Sindicato Nacional de Trabajadores, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (SNT-INSUS), correspondiente al primer trimestre (enero-febrero-marzo), del año 2022.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

2022

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

OFICIO: INAI/SAI-DGE/0037/22

Asunto: Datos necesarios para elaborar el Informe Anual del INAI
1er. trimestre de 2022

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022

A las/los Titulares de los Comités de Transparencia
Presente

A/A

A las/los Titulares de la Unidades de Transparencia

La *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (Ley General), en su artículo 41, fracción X, así como la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (Ley Federal), en su artículo 21, fracción XII, con relación al 24, establecen la obligación para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de elaborar un informe anual de actividades y la evaluación general en materia de acceso a la información pública en el país, para ser presentado ante el Senado de la República y, por lo que respecta al orden federal, también a la Cámara de Diputados.

Por su parte, en cumplimiento de los artículos 44, fracción VII, de la Ley General, y 65, fracción VII, de la Ley Federal, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado deberá recabar y enviar al organismo garante los datos necesarios para la elaboración del informe anual referido en el párrafo anterior. Para tal efecto, el INAI expidió los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan publicar los informes anuales* (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016. **De conformidad con el artículo Décimo Primero de dichos Lineamientos, los Comités de Transparencia deberán enviar al Instituto la información dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al trimestre que se reporta.**

Ante la contingencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, el INAI es sensible a las dificultades operativas y técnicas que los sujetos obligados que pudieran enfrentar. En consecuencia, a continuación, se presentan una serie de situaciones que pudieran actualizarse:

1. La información correspondiente al primer trimestre de 2022 (enero a marzo) deberá ser enviada con fecha límite del ~~23 de abril de 2022~~



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

OFICIO: INAI/SAI-DGE/0037/22

Asunto: Datos necesarios para elaborar el Informe Anual del INAI
1er. trimestre de 2022

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022

2. Si no han entregado la información correspondiente al cuarto trimestre de 2021 (octubre a diciembre), ésta deberá ser enviada a más tardar el día 08 de abril del año en curso. **En caso de ya hubiera sido remitida, agradezco su atención y les pido hacer caso omiso al presente numeral.**
3. De presentarse alguna eventualidad que impida el envío de la información a que se refiere el punto 1 en tiempo y forma, es menester hacerlo del conocimiento del que suscribe vía correo electrónico a carlos.mendiola@inai.org.mx, marcando copia de conocimiento a las siguientes direcciones: justino.nunez@inai.org.mx, laura.martin@inai.org.mx y yessica.rodriquez@inai.org.mx
4. **No es necesario que envíen en forma física los oficios, discos compactos o impresiones a las oficinas del INAI.**

Es pertinente recordar que, para el envío de la información, deberán utilizarse los formatos electrónicos en Excel emitidos por el Pleno de este Instituto, mismos que se acompañan como anexo y forman parte del presente. Para ello, deberá considerarse:

- a) **Los formatos se actualizan cada trimestre, por lo que es indispensable que se usen los que adjuntan al presente.**
- b) En particular el formato del **Lineamiento tercero, fracción IV. Reporte de las temáticas desglosadas por subtema**, fue adecuado para apegarse al siguiente acuerdo:

CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT02-14/07/2021-02.- Acuerdo mediante el cual se aprueban el catálogo de sujetos obligados y el catálogo de clasificación temática de solicitudes de información. Disponible para su consulta en: www.dof.gob.mx/2021//INAI/CONAIP-SNT-ACUERDO-EXT02-14-07-2021-02.pdf

Si bien dentro de las funcionalidades del SISA2 las Unidades de Transparencia pueden reportar ya la temática de las solicitudes, se pide que se continúe llenando el formato referido en este inciso, lo cual se hará solamente este periodo y otro más.

- c) Se debe usar un formato por cada trimestre que se reporte.

- d) Los formatos no necesitan contraseña. Sin embargo, en primer lugar, es necesario elegir del listado que se despliega el nombre del sujeto obligado y automáticamente aparecerá en otra celda una clave de control interno de este Instituto.
- e) La información se captura solo en las celdas marcadas en color amarillo. De forma auxiliar aparecen instrucciones en la columna a la extrema derecha.
- f) Los formatos no deben de ser alterados ni modificados. Le agradeceré que no se cambie el nombre del archivo o se le agregue nomenclatura como: año, trimestre, siglas del SO, OK, SI, final, terminado, revisado, que no se agreguen en uno mismo archivo hojas de diferentes trimestres, y que tampoco se copie la información y se pegue en un nuevo documento de Excel.
- g) Los formatos para los incisos I, II, III, V, VI y VII no se envían de forma adjunta al presente, toda vez que la información correspondiente es procesada a partir de los registros que obran en el sistema de solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- h) En el caso de los fideicomisos sin estructura, la información deberá ser enviada al INAI por el sujeto obligado que encabeza al sector.
- i) Toda vez que los sindicatos son un tipo particular de sujeto obligado, éstos deberán llenar y enviar sólo los formatos IV, X, XII, XIV, XV y XVI.
- j) La información deberá ser enviada a carlos.mendiola@inai.org.mx, con copia a justino.nunez@inai.org.mx, laura.martin@inai.org.mx y yessica.rodriquez@inai.org.mx De presentarse alguna duda con el llenado de los formatos, le pido que escriba a los correos ya señalados.

Atentamente



Carlos P. Mendiola Jaramillo
Director General de Evaluación

C.c.p. Dra. Ileana Hidalgo Rioja. – Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.
Directores Generales de Enlace. INAI. Presente.